

# Boletín Oficial

DE LA  
PROVINCIA DE LOGROÑO.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS

## ADVERTENCIA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella, y cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

(LEY DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1835.)

## SE SUSCRIBE

EN LA

IMP. DE FRANCISCO MARTINEZ GONZALEZ

Casa antigua de Correos,

LOGROÑO.

## PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL.		FUERA.	
Por un mes. . . . .	3 Pts.	Por un mes. . . . .	3 50 P
Por tres id. . . . .	8 50 »	Por tres id. . . . .	11 »
Por seis id. . . . .	16 »	Por seis id. . . . .	21 »
Por un año. . . . .	30 »	Por un año. . . . .	37 50 »

Número suelto, 0'25 pesetas.

## PARTE OFICIAL.

### PRESIDENCIA

#### del Consejo de Ministros.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

### Gobierno civil.

#### Sección de Fomento.

#### COMERCIO.

Por D. Francisco Serra, Delegado de España en la Exposición universal de Amberes, con fecha 20 de Noviembre último, me dice lo siguiente:

«Tengo la honra de participar á V. S. que he conseguido una nueva próroga extensiva hasta 1.º de Enero para las demandas de admisión á la Exposición universal de Amberes.

Lo que se publica para que llegue á conocimiento de aquellos á quienes pueda interesar.

Logroño 1 de Diciembre de 1884.

El Gobernador,  
Federico Terrer y Galvez.

### TRIBUNAL DE EXÁMEN

para los aspirantes á las plazas de  
Capataces de cultivos.

Con arreglo á lo acordado por este Tribunal los aspirantes que se expresan á continuación se presentarán á ser examinados en el local que en este Gobierno civil ocupa la Secretaría del Consejo de Agricultura, Industria y Comercio en los días marcados en la adjunta lista y hora de las tres de la tarde.

Los aspirantes que no estén presentes al ser llamados, se entiende que renuncian á los ejercicios y en el caso de que aleguen causa justificada, se les reservará turno en el último día de exámenes.

D. Felipe Elizondo Martinez y D. Pedro Antonio Martinez, deben presentar la partida de bautismo antes de hacer los ejercicios y D. Francisco Calderón la partida de bautismo y certificación de aptitud física.

Logroño 2 de Diciembre de 1884.—P. A. del T.—El Secretario, Manuel Roca.

Lista de los aspirantes á las plazas de Capataces de cultivos

#### Día 9.

D. Fidel Martinez Romero.  
Leopoldo Ruiz Mendizabal.  
Félix Plaza Ulesia.  
Santiago Castañares Martinez.  
Jorge Arteaga Peñalta.  
Tomás Perez Redrado.  
Juan de Mata Fernandez.  
Juan Rodriguez y Rodriguez.  
Eduardo Jiménez Vega.

#### DIA 10.

D. Julian Perez Albarán.  
Braulio Villasana García.  
Juan Treviño Lara.  
Feliciano Alvarez de Arcaya.  
Liborio Terroba Romero.  
Blas Zárate Abalos  
Leocadio Diaz García.  
Telesforo Montes Llanos.  
Celedonio Echaure Tuesta.  
Robustiano Pausa Pausa.

#### DIA 11.

D. Jorge Lacalle Munilla.  
Félix Elizondo Martinez.  
Manuel Rocandio Vicario.  
Tomás Escribano Rodriguez.  
Agapito Sanmartin Iñiguez.  
Pedro Antón Martinez.  
Francisco Viniegra Aramburu.  
Eustaquio Aguirre Escobés.  
Francisco Calderón Baro.  
Agustin Garrido Garrido.

#### DIA 12.

D. Pedro Saenz Iñigo.  
Vicente de la Calle Somalo,  
Ignacio Felipe Zorita.  
Juan A. Santoc ldes.  
Felipe Sanz Roman.  
Félix Luis Mendoza.  
José Palacios Expósito.  
Miguel Gonzalez Elias.  
Emilio Montorio Fontana.  
Logroño 2 de Diciembre de 1884.  
—El Secretario del Tribunal, M. Roca

#### Montes.

#### CIRCULAR.

Con arreglo á lo prevenido en el art. 110 del reglamento de 17 de Mayo de 1865, ha dispuesto este Gobierno civil se anuncie

la segunda subasta de pastos de los montes públicos de esta provincia que no dieron resultado en la primera licitación.

Al efecto, se inserta á continuación un estado comprensivo de los pueblos donde han de verificarse las subastas, nombre de los montes, número y clase de ganado que podrá introducirse al disfrute, á lo cual ha de agregarse para conocimiento del público, que las condiciones que han de regir en los remates y los tipos asignados á cada uno se encuentran insertos en los «Boletines oficiales» de la provincia, publicados en los días 29 de Julio al 15 de Agosto últimos, debiendo verificarse las subastas en los días de igual fecha del mes de Enero próximo y á las mismas horas que se señalaron en el de Setiembre para las primeras licitaciones.

En su virtud, encargo á los Sres. Alcaldes que teniendo por reproducidas las prevenciones que sobre el particular contiene la circular de este Gobierno, inserta en el «Boletín oficial» número 25, correspondiente al 29 de Julio próximo pasado, remitan los expedientes y sus copias á este Gobierno dentro de los tres días que se fijan, acompañados de oficio de remisión.

Logroño 28 de Noviembre de 1884.

El Gobernador,

Federico Terrer y Galvez.



**ESTADO de los aprovechamientos de pastos que se han de enagenar en segunda subasta por no haber tenido licitadores en la primera.**

NOMBRE DEL PUEBLO.	NOMBRE DEL MONTE.	Número y clase de ganado.
--------------------	-------------------	---------------------------

**PARTIDO JUDICIAL DE ALFARO.**

Alfaro.	Yerga.	{ 3200 lanar. 400 cabrio.
---------	--------	------------------------------

**PARTIDO JUDICIAL DE ARNEDO.**

Arnedillo.	Sierra la Hez.	{ 600 lanar. 200 cabrio.
Bergasa.	Dehesa de las Calles.	1000 lanar.
Carbonera.	Valderrutajo.	{ 1200 lanar. 100 cabrio.
Enciso.	Tosésón.	{ 1000 lanar. 100 cabrio.
Enciso.	Monte de Abajo.	{ 1000 lanar. 200 cabrio.
Munilla.	Santiago la Cuerna.	{ 1000 lanar. 200 cabrio.
Ocon.	Sierra la Hez.	{ 3700 lanar. 450 cabrio.
Ocón.	Valejondo.	700 lanar.
Ocón.	Las Ruedas.	800 lanar.
Bergasillas.	Valdemer.	1000 lanar.
Herce.	Valdemartín.	{ 1000 lanar. 100 cabrio.
Robles.	Valdehaoba.	{ 1000 lanar. 100 cabrio.
Santa Eulalia bajera.	Valdemartín.	{ 600 lanar. 150 cabrio.
Villarroya.	Carrascal.	{ 1400 lanar. 100 cabrio.
Villarroya.	Valdelavia.	1500 lanar.
Zarzosa.	Santiago.	{ 1000 lanar. 200 cabrio.
Zarzosa.	Dehesa Boyal.	40 cerda.

**PARTIDO JUDICIAL DE CALAHORRA.**

Autol.	Yerga.	{ 4000 lanar. 600 cabrio.
Ausejo.	Cuesta la Estrella.	3500 lanar.

**PARTIDO JUDICIAL DE CERVERA DEL RIO ALHAMA.**

Aguilar.	Monegro.	{ 860 lanar. 300 cabrio.
Cornago.	Dehesa Gil de Puerco.	{ 1000 lanar. 100 cabrio.
Cornago.	Vallaroso.	{ 2000 lanar. 200 cabrio.
Grabalos.	Rinconales.	800 lanar.
Igea.	Dehesa Sierra Mala.	200 cabrio.

**PARTIDO JUDICIAL DE HARO.**

Abalos.	Rosa y Aspera.	{ 800 lanar. 100 cabrio.
Fonzaleche.	Valderrata y Valdeperro.	{ 400 lanar. 40 cabrio.
Rivas.	Toloño.	{ 300 lanar. 50 cabrio.

**PARTIDO JUDICIAL DE LOGROÑO.**

Collado.	Hayedo Frio.	300 lanar.
Collado.	Hayedo Ortiz.	{ 300 lanar. 20 cabrio.
Darooca.	La Dehesa.	700 lanar.
Darooca y comuneros.	Moncalvillo.	{ 100 cabrio. 700 lanar.
Jubera.	Hoyo Arciso,	{ 300 cabrio. 1000 lanar.
Medrano.	Dehesa carrascal,	{ 100 cabrio. 600 lanar.
Navarrete.	Dehesa la Verde.	{ 100 cabrio. 2200 lanar.
Sojuela.	La Dehesa.	{ 220 cabrio. 300 lanar.
Sojuela.	Moncalvillo.	{ 200 cabrio. 400 lanar.
Sotés.	La Rad.	{ 200 cabrio. 1000 lanar.

**PARTIDO JUDICIAL DE NÁJERA.**

Arenzara de Arriba.	Santicos ó monte Cajigal	300 lanar.
Baños de Rio Tobia.	Monte arriba ó Robledal.	{ 1000 lanar. 40 cabrio.
Bobadilla.	Maguillo y Encinar.	400 lanar.
Bobadilla.	Cerrillo y Rivera.	{ 50 cabrio. 40 lanar.
Canales.	El Hayedo.	{ 700 lanar. 60 cabrio.
Canales.	La Sierra.	{ 600 lanar. 120 cabrio.
Cañas.	Espinedo.	{ 90 cerda. 1900 lanar.
Cañas y comuneros.	Rad Yedro.	{ 100 cabrio. 20 cerda.
Manjarrés.	Soto y Valle.	{ 750 lanar. 40 cabrio.
Mansilla.	Arangueña.	{ 400 lanar. 30 cabrio.
Mansilla.	Dehesa de arriba.	{ 20 cerda. 400 lanar.
Mansilla.	Las frentes.	{ 50 cabrio. 20 cerda. 150 lanar.
San Millán y comuneros.	San Lorenzo, Castillo y Garganta.	20 cabrio.
San Millán.	Dehesa de Suso (Del Estado.)	150 cerda.
Ventosa.	San Antón.	100 cabrio.
Villar de Torre.	La Rad.	{ 800 lanar. 150 cabrio.
Villarejo.	Ruezas.	{ 100 cerda. 500 lanar.
Villavelayo.	Bazaiza y Vacariza.	{ 30 cabrio. 30 cerda. 600 lanar.
Villavelayo.	Cobarajas.	{ 30 cabrio. 30 cerda.
Villavelayo y comuneros.	Fuente el cerro á la cruz de la Demanda.	{ 30 cabrio. 800 lanar. 70 cabrio.
Villavelayo y comuneros.	Matajaria ó Gorincheta.	{ 40 cabrio. 20 cerda.
Villavelayo y comuneros.	Mostajares á Pan Crudo.	{ 900 lanar. 30 cabrio.
Villavelayo.	Rebollar.	{ 30 cerda. 200 lanar.
		30 cabrio.

**PARTIDO JUDICIAL DE STO. DOMINGO DE LA CALZADA.**

Cirueña.	La Dehesa.	{ 400 lanar. 20 cabrio.
Cirueña y Ciriuñuela.	Campillo y Rebollar.	{ 40 cerda. 200 lanar.
Corporales.	El Rebollar ó Robledal.	{ 20 cerda. 100 lanar.



Ezcaray.	Demanda y Agregados.	2000	lanar.
		150	cabrio.
		100	cerda.
Grañón.	Carrasquedo.	1000	lanar.
		100	cabrio.
		30	cerda.
Grañón y comuneros.	Monte Alto.	1000	lanar.
		140	cabrio.
Manzanares de Rioja.	Guardias ó Robledal.	400	lanar.
		20	cabrio.
		16	cerda.
Manzanares de Rioja y comuneros.	Monte uso ó Hayedo.	800	lanar.
		130	cabrio.
		20	cerda.
Ojacastro.	Monte Grande.	300	lanar.
		100	cabrio.
Ojacastro.	San Quilez.	500	lanar.
		80	cabrio.
		240	lanar.
Ojacastro.	Monte Mayor.	80	cabrio.
		70	cerda.
Ojacastro.	Zabarrula.	220	lanar.
		30	cabrio.
Pazuengos.	Hayornal Monte Hondo y Escarzueta.	500	lanar.
		150	cabrio.
Pazuengos.	Montes Hondos.	500	lanar.
		100	cabrio.
Pazuengos.	Vallilengua.	700	lanar.
San Torcuato.	Negro.	600	lanar.
		870	lanar.
Santurde.	Solana ó Monte Arriba.	100	cabrio.
		30	cerda.
Santurdejo.	Hurquirra ó Humbria de de Ochan.	1600	lanar.
		200	cabrio.
Valgañón.	Cantolones ó Monte Corrales.	350	lanar.
		100	cabrio.
Valgañón.	Zamaquería.	200	lanar.
		100	cabrio.
Villarta-Quintana (Quintanar.)	La Dehesa.	200	lanar.
		50	cabrio.
		20	cerda.
Villarta-Quintana (Quintanar.)	Hezquersa o Valle campanar.	200	lanar.
		50	cabrio.
Villarta-Quintana.	Monte Redondo, Hoyo malo y Cerro Hayedo.	600	lanar.
		100	cabrio.
		20	cerda.
Villarta-Quintana.	San Sebastian, Lamparon y Castrejón.	200	lanar.
		40	cabrio.
Villarta-Quintana.	El Rebollar.	200	lanar.
		100	cabrio.

**PARTIDO JUDICIAL DE TORRECILLA DE CAMEROS.**

Hornillos.	La Dehesa.	160	cabrio.
Ortigosa.	Las Vacarizas.	140	lanar.
		20	cerda.
Jalón.	Las Herias.	148	cabrio.
Luezas.	Hayedo y Dehesa.	400	lanar.
		80	cabrio.
Luezas.	Dehesa Boyal Royuela.	80	cabrio.
Lumbreras.	Dehesa de las Matas.	100	cerda.
Montalbo de cameros.	La Dehesa.	300	lanar.
		40	cabrio.
Nestares y Torrecilla.	Moncalvillo.	800	lanar.
		500	cabrio.
La Santa.	Dehesa Boyal.	400	lanar.
		150	cabrio.
La Santa.	El Monte.	400	lanar.
		150	cabrio.
		30	cerda.
Terroba.	La Dehesa.	650	lanar.
		150	cabrio.
Terroba.	Dehesa Royuela.	650	lanar.
		150	cabrio.
Torrecilla.	Espinedo.	400	lanar.
		200	cabrio.
		200	cerda.
Torremuña.	Dehesa Boyal Hoyo de la Sierra.	20	cabrio.
		20	cerda.
Torremuña (La Riba.)	Dehesa del Palancar.	50	cabrio.
		16	cerda.
Villoslada.	Dehesa del Antiguo.	2000	lanar.
		100	cabrio.
Villoslada.	Rebollar.	200	cabrio.
		100	cerda.
Villoslada.	Montes Madres.	100	cabrio.
Villoslada.	El Sahucaí.	500	lanar.
Villoslada.	La Tembleda.	500	lanar.
Villoslada.	Humbria de Valde Blasco	50	cabrio.

Logroño 28 de Setiembre de 1884.—El Ingeniero Jefe, P. A., Valeriano González Mateo.—V.º B.º, El Gobernador, **Terrer.**

**Elecciones.**

**DISTRITO ELECTORAL**  
de  
**TORRECILLA DE CAMEROS.**

Lista de los electores fallecidos excluidos y declarados nuevamente como consecuencia de las anotaciones verificadas en el Registro del censo electoral durante el presente año, según los antecedentes que obran en esta Comisión inspectora y que se publica á tenor de lo dispuesto en el art. 55 de la ley electoral de Diputados á Cortes de 28 de Diciembre de 1878.

**SECCIÓN 17.ª**

Torrecilla de Cameros.

Altas.

Fraile Matuté, Aniceto.

Bajas.

Izquierdo Lacalle Esteban.

**SECCIÓN 18.ª**

Tricio.

Altas.

Aliende Sánchez, Ricardo.

Gonzalez Nestares, Raimundo,

Hornos Fernandez, Dionisio.

Bajas.

Ninguna.

No se han recibido datos de altas y bajas de las demas Secciones.

Torrecilla de Cameros 1.º de Diciembre de 1884.—El Alcalde presidente de la Comisión, Toribio Ayarza.

**SECCION 8.ª**

**DAROCA.**

Lista nominal de los electores de altas y bajas en esta sección para la inclusión ó exclusión para la elección de Diputados provinciales que han reclamado el derecho con arreglo á la ley.

Altas.

Ninguna.

Bajas.

por haber trasladado de domicilio.

Juan Cortazar Morena.

Daroca 23 de Noviembre de 1884.

—Carlos García, Secretario.—V.º B.º

El Alcalde, Antonio Echapresto.

**COMISION INSPECTORA**

DEL CENSO ELECTORAL PARA DIPUTADOS

Á **CORTES.**

**DISTRITO DE ARNEDO.**

RELACION del alta y baja ocurrida en el censo desde 1.º de Diciembre de 1883, según resulta del registro obrante en las oficinas de esta Corporación.

**SECCION 2.ª**

Alfaro.

Electores mandados inscribir por sentencia judicial.

D. José Luis de la Mata y Marco.

**SECCION 3.ª**

Arnedo.

Fallecidos.

Benigno Castillo y Garrido.

Cosme Fernandez Rubio.

Pedro Antonio Hernandez Roldan.

Emeterio Pascual Hernandez.

Eugenio Perez y Gonzalez.

Ildefonso Perez Aradros.

Fermin Quiñones y Losa.

Clemente Ruiz de Zuazo.

Santos Solana Herrero.

Cosme Tarazona Escalona.

José M.ª Herrero Gil de Muro.

Electores que han perdido legalmente su domicilio.

Toribio José de Urizar.

Fernando Eguizabal Martínez.

Julián Vega y Martinez.

**SECCION 4.ª**

Autol.

Fallecidos.

Adrian Alfaro y Barea.

Juan Manuel Alcalde Lujo.

Santos Arnedo Hernandez.

Calixto Benito.

Manuel Benito Ortega.

Eusebio Calvo y Ruiz.

Félix Calvo Ezquerro.

Hilario Calvo Perez.

Francisco Ezquerro Morna.

Julián Ezquerro Perez

Fedro Fernández Barea.

Antonio Gonzalo Frias.

Fernando Gonzalez Hernandez.

José Gonzalez Barea. (menor)

Pedro Gonzalez Perez.

Santiago Gonzalez Benito.

Victor Gimenez Saenz de Inestrillas.

Pedro Gimenez Cuevas.

Francisco Hernandez Tovar.

José Hernandez Bermejo.

Benito Martínez Gonzalez.



Francisco Martínez Moreno.  
Manuel Martínez Martínez.  
José Martínez Gonzalez.  
Juan José Miranda.  
Juan Martínez Gonzalez.  
Manuel Merino Martínez.  
Manuel Marzo Barza (menor)  
Bonifacio Peñalba Lafuente.  
Francisco Pascual Puchero.  
Ignacio Perez Gonzalez.  
Manuel Pérez Marzo.  
Casto Rubio Fernandez.  
Marcelino Baroja Oñate.

**SECCION 5.ª**

Bergasa.

Electores mandados inscribir por  
sentencia judicial.

Tomás Saenz Ramirez.  
Victoriano Saenz Ruiz.  
Julían Saenz Ruiz,  
Santos Ramirez y Saenz.

**SECCION 7.ª**

Cervera del Rio Alhama.

Fallecidos.

Carlos Herrero y Ochoa.  
Paulino Setiem y Alfaro.  
Tomás Sesma Asensio.

**SECCION 14.**

Quel.

Fallecidos.

Andrés Bados y Martínez.  
Felipe Martínez Muro.  
Manuel Martínez Nieva.  
Angel Soldevilla Velasco.

Electores que han perdido legal-  
mente su domicilio.

Andres Marzo y Perez.  
Serapio Solana Lopez.  
Ramón Pablo y Collado

Arnedo 1.º de Diciembre de 1884.  
—El Secretario, Vicente Pascual.—  
El Alcalde Presidente, Juan P. Ruiz.

*Contaduría de fondos provinciales  
de Logroño.*

Mes de Diciembre

Año económico de 1883-84.

Nota de los gastos originados en  
las obras nuevas de la carre-  
tera provincial de Cervera al  
confin de la provincia de So-  
ria, ejecutadas por administra-

ción bajo la dirección del Inge-  
niero Jefe de las carreteras pro-  
vinciales, D. Amós Salvador  
durante el mes de Diciembre  
último que se publica en el Bo-  
LETIN OFICIAL en cumplimiento  
de lo dispuesto en el art. 125 de  
la ley orgánica Provincial de  
29 de Agosto de 1882 y cuyas  
cuentas originales se encuen-  
tran de manifiesto en la Secre-  
taria de esta Diputación.

Ptas. Cts

**Personal.**

Por 1 jornal al Perito tasa- dor D. Laureano Soria á 5 pesetas.	5	»
Por 4'50 id. á varios peones á 2'25 pesetas uno.	10	11
Por 68'50 id. á id. id. á 2 id. id.	137	»
Por 7 id. á id. id. á 1'25 id. id.	8	75
Por 16 id. á id. id. á 1 id. id.	16	»

Total . . . . . 176 86

**Material.**

Por 9 jornales una caballe- ria menor á 1'50 pesetas uno.	13	50
Por componer un reglón el martillo y una cinta satis- fecho á Julian Herrero.	4	»
Por 600 estacas para el estu- dio de la carretera de Cer- vera á Aguilar, id. á Ma- tías Vidaurreta.	30	»
Por forrar la caja de un nivel Salmoraghi, id. Hilario Tamayo.	10	50

Total . . . . . 230 36

Importa esta nota la cantidad  
figurada de doscientas treinta  
pesetas treinta y seis céntimos.  
Logroño 10 de Abril de 1884.  
—El Contador de fondos pro-  
vinciales, Felipe Victoriano Idi-  
goras.—V.º B.º El Presiden-  
te, Nicanor de Rivas.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE  
Logroño.**

Año de 1884. Mes de Setiembre.

**3.ª Semana.**

Nota de los gastos originados  
durante la presente semana  
en las obras de reparación de  
calles de esta ciudad, ejecu-  
tadas por administración bajo  
la dirección del Sr. Arquitec-  
Municipal, segun cuenta apro-

bada por el Excmo. Ayunta-  
miento en sesión ordinaria,  
celebrada el dia veinte del pre-  
sente mes que se publica en  
el BOLETIN OFICIAL en cum-  
plimiento de lo que prescribe  
el art. 166 de la ley Municip-  
al vigente.

Ptas Cts

Por 7 jornales al peon Hila- rio Rosales, á 2'50 pesetas uno.	17	50
Por 5 id. al id. Felipe Fer- nandez, á 2'75 pesetas uno.	13	75
Por 4 y 1/2 id. al id. Juan Cruz Díez, á 3 pesetas uno.	13	50
Por 5 y 1/4 id. al id. Timoteo Ripalda, á 2 pesetas uno.	3	»
Total . . . . .	55	25

Importa esta nota la cantidad  
de cincuenta y cinco pesetas  
veinticinco céntimos.

Logroño 29 de Setiembre de  
1884.—El Contador, Gregorio  
España.—V.º B.º M., Salvador.

Año de 1884 Mes de Setiembre

**3ª semana.**

Nota de los gastos originados  
durante la presente semana  
en las obras de construcción  
de las paredes de cerramiento  
en la parte posterior del Tea-  
tro de esta ciudad ejecutadas  
por administración bajo la di-  
rección del Sr. Arquitecto mu-  
nicipal segun cuenta aprobada  
por el Excmo. Ayuntamiento  
en sesión ordinaria, celebrada  
el dia veinte del presente mes  
que se publica en el BOLETIN  
OFICIAL en cumplimiento de lo  
que prescribe el art. 166 de la  
ley Municipal vigente.

Ptas Cts.

Por 4 y 1/2 jornales al peon Martin Larrea, á 2'50 pe- setas uno.	11	25
Por 4 y 1/2 id. al id. Gregorio Gonzalez, á 2 pesetas uno.	9	»
Por 4 y 1/2 id. al id. Julian Rico, á 2 pesetas uno.	9	»
Por 5 id. al id. Eugenio Ro- driguez, á 2 pesetas uno.	10	»
Total . . . . .	39	25

Importa esta nota la cantidad  
de treinta y nueve pesetas veín-  
ticinco céntimos.

Logroño 29 de Setiembre de  
1884.—El Contador Gregorio  
España.—V.º B.º El Alcalde,  
M. Salvador

**Anuncios oficiales.**

Habiendo acordado la Junta  
Municipal crear una plaza de  
Arquitecto en esta villa, con el  
haber anual de dosmil quinien-  
tas pesetas, este Ayuntamiento  
ha resuelto proveerla por con-  
curso y que al efecto se admiti-  
rán en la Secretaría del mismo  
solicitudes en el preciso término  
de quince dias contados desde el  
siguiente al en que se inserte  
este anuncio en la «Gaceta de  
Madrid.»

El elegido percibirá tambien  
de fondos municipales la canti-  
dad de quinientas pesetas cada  
un año para gastos de material.

Haro veintinueve de Noviem-  
bre de mil ochocientos ochenta  
y cuatro.—El Alcalde Presiden-  
te, José Gárate.

**OBSERVATORIO METEOROLÓGICO DE LOGROÑO**

**Dia 2 de Diciembre de 1884.**

Temperatura máxima al Sol . . . . .	19'2
Idem id. á la sombra . . . . .	11'0
Temperatura mínima al aire . . . . .	-0'2
Idem id. al reflector . . . . .	1'8
ALTURA BARO- ( á las 9 de la mañana . . . . .	730'6
METRICA . . . ( á las 3 de la tarde . . . . .	727'7
VIENTO . . . . ( á las 9 de la mañana . . . . .	N. O. brisa
ESTADO DEL ( á las 3 de la tarde . . . . .	O. brisa
CIELO . . . . . ( á las 9 de la mañana . . . . .	Cubierto
Agua evaporada . . . . .	Despejado.
Ozono . . . . .	2'6
Lluvia . . . . .	0'9